

RESOLUCIÓN DECANAL N°045-2020-DFIEE.- Bellavista, 27 de octubre de 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0619-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, remitido a la Secretaria Académica, en el que se adjunta el **Oficio N°036-2020-CGT/FIEE de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE**, en el que se remite propuesta de terna de docentes para designar el Jurado Evaluador del **LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, indicando que todos los docentes propuestos cuentan con la respectiva constancia de habilidad profesional.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en su Art. 22° señala que ningún profesor participa nuevamente como miembro del jurado evaluador ni como docente responsable del dictado de asignaturas, como mínimo en los exámenes de los dos siguientes ciclos de actualización programados. Asimismo, en su Art. 73° indica que la comisión de grados y títulos remite al decano y supervisor de la facultad la propuesta de jurado, conformada por tres profesores ordinarios o contratados a TC o DE de la universidad, por cada asignatura.

Que, la Directiva N° 003-2014-R “Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao”, aprobada con Resolución Rectoral N° 194-

2014-R, de fecha 28 de febrero del 2014, en sus numerales 30° y 34° son concordantes con lo normado en los artículos citados anteriormente.

Que, con **Proveído N°0619-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, remitido a la Secretaria Académica, en el que se adjunta el **Oficio N°036-2020-CGT/FIEE de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE**, en el que se remite propuesta de terna de docentes para designar el Jurado Evaluador del **LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, indicando que todos los docentes propuestos cuentan con la respectiva constancia de habilidad profesional.

Que, habiéndose citado a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para el día 27 de octubre de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como único punto de agenda "**Sorteo de miembros para elección del Jurado Evaluador del LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica - CAPIE**" y no contando con el Quórum reglamentario para llevarse a cabo la mencionada sesión, se debe realizar el sorteo y designación del Jurado Evaluador de acuerdo a la Directiva respectiva.

Que, según la terna propuesta por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, para las **Asignaturas Complementarias de Automatización en el Control de Máquinas Eléctricas**, salieron sorteados el Mg Ing. **Pedro Antonio Sánchez Huapaya** (Titular) y el Dr. Ing. **Santiago Linder Rubiños Jiménez** (Suplente); **Estudio de Impacto Ambiental**, salieron sorteados la Mg. Ing. **Walter Raúl Calderón Cruz** (Titular) y la Mg. Lic. **Antenor Leva Apaza** (Suplente). Asimismo, para las **Asignaturas Básicas de Electrónica Aplicada y Control de Procesos Industriales** salieron sorteados Dr. Ing. **Fernando Mendoza Apaza** (Titular) y el M.Sc. Ing. **Julio César Borjas Castañeda** (Suplente); **Estructura y Regulación del Mercado Eléctrico Peruano** salieron sorteados el Mg. Ing. **Ernesto Ramos Torres** (Titular) y el Mg. Ing. **Carlos Alberto Huayllasco Montalva** (Suplente). Asimismo, se estableció que el Jurado Evaluador se instalará a las 14:00 horas.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.3° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, el Jurado Evaluador del Examen Escrito para titulación de Bachilleres de Ingeniería Eléctrica del **LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, que estará conformado por los siguientes docentes:

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS

AUTOMATIZACIÓN EN EL CONTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS

Mg Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	TITULAR
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	SUPLENTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Mg. Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ	TITULAR
Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA	SUPLENTE

